



# Informe

**TSE - DN-SIFDE N° 0194/2022**

**Fecha: 13 de julio de 2022**

**Para:** Abg. Victor Villalta Hinojosa  
**Director Nacional - SIFDE**  
**Tribunal Supremo Electoral**

**Vía:** Lic. Omar Hugo Santa Cruz Soriano  
**Jefe de Departamento de Educación y Fortalecimiento**  
**Democrático**  
**Tribunal Supremo Electoral**

Abg. Elias Huanca Castillo  
**Jefe de Sección OAS - SIFDE**  
**Tribunal Supremo Electoral**

  
Omar Hugo Santa Cruz Soriano  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y  
FORTALECIMIENTO DEMOCRÁTICO INTERCULTURAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
  
Abg. Elias Huanca Castillo  
JEFE DE SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN  
ACOMPANAMIENTO Y SUPERVISIÓN  
SERVIDO INTERCULTURAL DE FORTALECIMIENTO DEMOCRÁTICO  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**De:** Lidia Veramendi Martinez  
**Prof. III - Encuestas y Estudios de Opinión**  
**Sección de OAS - DNSIFDE.**

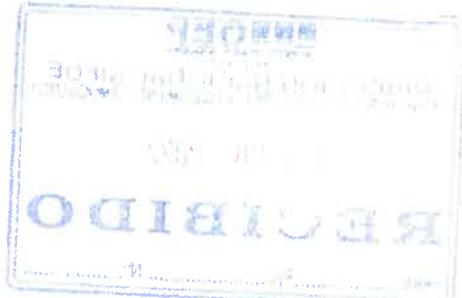
Naira Vildoza Guillen  
**Técnico de Educación e Investigación Intercultural**  
**SIFDE Cochabamba**

**Ref.:** **Supervisión a la Elección de la Dirigencia en el VI Congreso**  
**Ordinario de la Dirección Departamental del Movimiento Al**  
**Socialismo (MAS - IPSP) de Potosí.**

En cumplimiento de la Resolución TSE-RSP-ADM N° 233/2022 de 14 de junio de 2022 que autorizó la supervisión a la elección de la dirigencia en el VI Congreso Ordinario de la Dirección Departamental del Movimiento al Socialismo MAS-IPSP de Potosí, se emite el presente informe para su consideración en Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral (TSE).

## 1. ANTECEDENTES.

El 27 de junio de 2022, el Director Nacional del SIFDE según Nota TSE-DN.SIFDE N° 595/2022 dirigida a la Msc. Nancy Gutierrez Salas, Presidente a.i. del Tribunal Supremo Electoral, solicitó la autorización de viaje en fin de semana de la servidora pública Lidia Veramendi Martinez para participar en la comisión de supervisión al 6to. Congreso Ordinario de la Dirección Departamental del MAS-IPSP de Potosí del 30 de junio al 4 de julio de 2022.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

El 23 de junio de 2022, mediante Nota TSE-SC-INT N° 0708/2022 dirigida al Dr. Víctor Villalta Hinojosa, Director Nacional del SIFDE, el Abog. Luis Fernando Arteaga Fernández, Secretario de Cámara del TSE, comunicó que la Sala Plena del TSE mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0233/2022 de 14 de junio, autorizó la supervisión al 6to. Congreso Ordinario Departamental del MAS-IPSP Potosí, a realizarse el 1, 2 y 3 de julio, en el Municipio de Torotoro del departamento de Potosí, al efecto adjunta fotocopia de:

1. Nota Cite: DN/MAS-IPSP N° 115/2021 de 8 de junio de 2022, que indica: *"(...) con la referida aclaración se tiene a bien subsanar lo extrañamente observado (...)".*
2. Nota de 3 de mayo de 2022 de referencia: *"Pone en conocimiento Convocatoria al VI Congreso Ordinario de la Dirección Departamental del MAS-IPSP Potosí".*
3. Convocatoria al 6to. Congreso Ordinario de la Dirección Departamental del MAS-IPSP de Potosí.

## **2. MARCO NORMATIVO.**

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional.
- Ley N° 026 del Régimen Electoral.
- Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas.
- Reglamento para la Supervisión a Organizaciones Políticas.
- Estatuto Orgánico del Movimiento Al Socialismo – IPSP (vigente).

## **3. SUPERVISIÓN A LA ELECCIÓN DE DIRIGENCIAS EN EL 6to. CONGRESO ORDINARIO DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DEL MAS-IPSP DE POTOSÍ.**

En cumplimiento de la Resolución TSE-RSP-ADM N° 233/2022 de 14 de junio de 2022 y el memorándum TSE-PRES.DN SIFDE N° 078/2022 de 30 de junio de 2022, la Comisión Técnica de Supervisión a la elección de dirigencias a realizarse en el 6to. Congreso Ordinario de la Dirección Departamental del MAS-IPSP de Potosí, elabora el presente informe de conformidad al artículo 14 del *Reglamento para la Supervisión de Organizaciones Políticas*.

### **a) Detalle de reuniones previas y coordinación MAS-IPSP y OEP.**

En reunión de coordinación previa promovida por la comisión técnica de supervisión del SIFDE, el viernes 1 de julio de 2022 a horas 15:00 p.m., en ambientes del Coliseo Municipal de Torotoro del Departamento de Potosí junto a los señores Gerardo García Mendoza, Vicepresidente de la Dirección Nacional del MAS-IPSP; Froilán Condori y Humberto Baldiviezo, Comisión Política del MAS-IPSP; Nelvin Siñani, Delegado Nacional Alterno del MAS-IPSP y señora Luisa Cuenca Bravo, Vicepresidenta del Tribunal Nacional Disciplinario y Ética del MAS-IPSP, se abordó los siguientes aspectos:



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

- El señor Gerardo García, Vicepresidente del MAS-IPSP detalló el procedimiento respecto a la realización del congreso en base a la convocatoria.
- Se aclaró que en el nivel de participación de las delegaciones, no es posible alcanzar el 50% mujeres y 50% hombres para la conformación del quorum, situación que justificará la comisión de poderes a ser electa.
- Respecto a los postulantes y cumplimiento de requisitos dijo que vigilarán su cumplimiento en base a los requisitos señalados en la convocatoria.
- En cuanto a la paridad y equidad dijo que es un proceso progresivo, pero que cumplirán estos requisitos en el proceso de elección de la dirigencia, para tal efecto solicitó se tome en cuenta lo establecido en el artículo 47, numeral 4 de su Estatuto Orgánico respecto a los que no cumplen con los diez (10) años de militancia registrada en el OEP.
- El cumplimiento de la paridad y equidad también es responsabilidad de las organizaciones sociales que son parte de la organización política.

La comisión técnica del OEP orientó con referencia a la constitución del quorum, cumplimiento de requisitos para los dirigentes a ser electos de manera reiterada, conforme señala el artículo 24 del Estatuto Orgánico del MAS – IPSP y respecto al cumplimiento de la paridad y alternancia. Asimismo comunicó que la presencia de la comisión de supervisión no es sinónimo de aprobación del proceso de elección de la dirigencia departamental del MAS-IPSP de Potosí.

**b) Nómina de representantes del MAS-IPSP a cargo de conducir el 6to. Congreso Ordinario Departamental de Potosí.**

El Estatuto Orgánico del MAS-IPSP, respecto a la conducción del Congreso señala:

*“En los departamentos que existan problemas internos que impidan la convocatoria y realización de los congresos ordinarios, será convocada públicamente con sesenta (60) días de anticipación por la Dirección Nacional del MAS – IPSP y será presidida por representantes acreditados de la Dirección Nacional del MAS – IPSP” (Art. 46, Num.2).*

*“Una vez inaugurado el Congreso, el directorio saliente nombrará el presidium con las organizaciones sociales, matrices nacionales, quienes dirigirán el Congreso y posesionaran a las y los nuevos dirigentes” (Art. 47, Núm. 5).*

*“La Dirección del Congreso Ordinario será encomendada al presidium, elegido a la cabeza de las Tres Organizaciones Matrices entre los participantes al Congreso. A la elección y posesión del presidium cesará en sus funciones las dirigencias de dicha jurisdicción” (Art. 48).*

El 6to. Congreso Ordinario de la Dirección Departamental del MAS-IPSP de Potosí convocado el 2 de mayo de 2022 fue presidido desde su instalación hasta la posesión del *presidium* por los siguientes miembros de la Dirección Nacional del MAS-IPSP: señor Gerardo García Mendoza, Vicepresidente de la Dirección Nacional del MAS-IPSP, señores Froilán Condori y Humberto Baldiviezo - Comisión Política y señora Luisa Cuenca Bravo - Vicepresidenta del Tribunal Nacional Disciplinario y Ética del MAS-IPSP. Posterior a la inauguración del

evento orgánico, el señor Gerardo García, tomó posesión del *presidium* conformado por los siguientes congresistas:

**Cuadro 1: Comisión *presidium* por organización**

N°	Nombres y Apellidos	Organización	Cargo	H	M
1	Liz Poma Flores	Federación de Ayllus Norte Potosí	Presidente		1
2	Pablo Francisco Coro Mamani	Federación Sindical Campesinos Quechuas de Potosí	Vicepresidente	1	
3	Elizabeth Ugarte La Torre	Federación Sindical Campesinos Quechuas de Potosí	Secretario Actas		1
4	Rómulo Ali Amador	Federación Única del Altiplano Sud	Vocal I	1	
5	Deysi Teresa Llusco	Federación de Mujeres Campesinas Bartolina Sisa Sud Potosí	Vocal II		1
6	Simón Lenís Quispe	Regional Sud Potosí	Vocal III	1	
7	Julián Pari Cuisara	Federación de Ayllus Norte Potosí	Vocal IV	1	
8	Cristina I Bonifacio Paraguay	Ciudad de Potosí	Vocal V		1
9	Nancy Bautista		Vocal VI		1
<b>Total comisión <i>presidium</i></b>				<b>4</b>	<b>5</b>

*Fuente:* Registro audiovisual de la comisión de supervisión al 6to. Congreso Ordinario de la Dirección Departamental del MAS-IPSP de Potosí.

La comisión técnica de supervisión observó *in situ* y verificó de acuerdo al registro audiovisual que la conducción del 6to. Congreso Ordinario Departamental del MAS-IPSP Potosí desde la inauguración hasta la posesión del *presidium*, estuvo a cargo de representantes del Directorio Nacional del MAS-IPSP. A continuación, la conducción la asumió el *presidium* conformado por los nueve (9) representantes acreditados por las organizaciones presentes. De esta manera se **CUMPLIÓ** el artículo 46 numeral 2, 47 numeral 5 y 48 del Estatuto Orgánico del MAS-IPSP.

**c) Registro de participantes y/o de cantidad estimada de participación.**

La Convocatoria al 6to. Congreso Ordinario de la Dirección Departamental del MAS-IPSP de Potosí como parte del “*Temario*” prevé la conformación de la comisión de poderes (Punto 4). Aproximadamente a horas 20:00 pasado mediodía del 1° de julio de 2022, se conformó la comisión de poderes a cargo de recibir y revisar las listas presentadas por las organizaciones descritas en el acápite “*participantes*”, y a continuación procedió con la acreditación y entrega de credenciales a las y los delegados de cada organización, bajo el siguiente detalle:

**Cuadro 2: Entrega de credenciales por organización**

N°	Detalle	N° de credenciales	Cantidad entregada, según convocatoria
1	Regional Centro	1-230	230
2	Regional Norte	231-460	230
3	Regional Sud	461-610	150
4	Regional Sud Oeste	611-740	130
5	Dirección Municipio de Potosí – Centro Urbano	741-770	30
6	Sector Salud	771-774	4
7	Magisterio Rural	775-780	6
8	Magisterio Urbano	781-786	6
9	Cooperativas	787-792	6
<b>Total credenciales</b>			<b>792</b>

*Fuente:* Acta del 6to. Congreso Ordinario de la Dirección Departamental del MAS-IPSP de Potosí.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

Según el cuadro que antecede, la comisión de poderes entregó 792 credenciales a representantes de las organizaciones sociales descritas en el acápite “*participantes*” de la convocatoria al 6to. Congreso Ordinario de la Dirección Departamental del MAS – IPSP de Potosí; cabe aclarar que las federaciones regionales únicas de trabajadores campesinos y Bartolinas Sisas, pertenecientes a las regionales del Centro, Norte, Sud y Sud Oeste de Potosí fueron consideradas en las listas presentadas por estas mismas citadas regionales.

**d) Descripción del desarrollo del 6to. Congreso Ordinario de la Dirección Departamental del MAS-IPSP de Potosí, según orden día.**

El 6to. Congreso Ordinario de la Dirección Departamental del MAS-IPSP de Potosí fue instalado aproximadamente a las 15:30 de la tarde del viernes 1 de julio de 2022, en el Coliseo Municipal de Torotoro del Departamento de Potosí; la Comisión Técnica de Supervisión, verificó y registró el desarrollo del acto orgánico según el “*Temario*” propuesto en la convocatoria:

- 1) *Control de Asistencia*
- 2) *Inauguración del 6to. Congreso Ordinario del MAS-ISPS de Potosí.*
- 3) *Conformación de la Seguridad Congresal*
- 4) *Conformación de la comisión de poderes*
- 5) *Elección y posesión del Presidium*
- 6) *Conformación de la comisión orgánica*
- 7) *Elección y posesión del Tribunal de Disciplina y Ética*
- 8) *Elección y posesión del Directorio Departamental del MAS-IPSP de Potosí.*

- **Control de Asistencia.** El señor Gerardo García, Vicepresidente de la Dirección Nacional del MAS-IPSP, posterior a la marcha de las organizaciones sociales, confirmó la participación de las organizaciones identificadas en el acápite “*participantes*” de la Convocatoria al 6to. Congreso Ordinario de la Dirección Departamental del MAS-IPSP de Potosí y descritas en el “*Cuadro 9: Delegados acreditados*” del presente informe.
- **Inauguración del 6to. Congreso Ordinario.** Luego de entonar el Himno Nacional y las palabras de bienvenida de Ceciliano Ambrosio, Ejecutivo Seccional de Torotoro y Hernán Jesús Colque Mendoza, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Torotoro; y palabras de circunstancia de Senobia Guarayo, Ejecutiva Departamental de las Mujeres “Bartolina Sisa”; Tomasa Espinoza, Ejecutiva de la Dirección Seccional del Norte de Potosí; Jose Manuel García, Mallku de los Ayllus Originarios; Mario Mamani, Ejecutivo de la Federación Única de Trabajadores Campesinos de Potosí; Roberto Sanchez, Presidente de la Asociación de Municipios de Potosí; Jacinto Zunagua, Presidente de la Asamblea Departamental de Potosí; Martha Ruiz, Asambleísta Departamental de Potosí; Jhonny Mamani Gutierrez, Gobernador del Departamento de Potosí, previa intervención vía celular del señor Evo Morales Ayma, Presidente del Directorio Nacional del MAS-IPSP; el señor Gerardo Garcia, Vicepresidente de la Dirección Nacional del MAS-IPSP inauguró el 6to. Congreso Ordinario de la Dirección Departamental del MAS-IPSP de Potosí, indicando (Video 25: 00:46:30): “*(...) El Tribunal Supremo Electoral aquí nos da seguimiento desde un principio hasta final, hace un rato antes hemos bajado a una reunión con el Tribunal Supremo Electoral,*

para firmar el inicio de este congreso, y eso seguramente otra reunión con la comisión de poderes para poder verificar cuantas delegados mujeres y delegados varones, ya no es el congreso como antes eso es lo que nos está faltando hermanas y hermanos en nuestro Estatuto del MAS-IPSP todavía no lo estamos socializando, todavía no lo conocemos a fondo hermanas y hermanos tenemos que conocerlo bien, por eso en el Estatuto y también en la Ley de Organizaciones Políticas dice en el directorio tiene que ser 50% hombres y 50% mujeres, en ese caso en los departamentos son 15 dirigentes departamentales del MAS-IPSP ahí pueden ser 8 varones y 7 mujeres o puede ser al revés, 8 mujeres y 7 varones, hemos recomendado cada de los compañeros de sus regiones que traigan sus delegados hombre y mujer para que no tengamos problema, porque si no cumplimos nos anulan el congreso lo que ha pasado en Cochabamba solamente había tres mujeres entonces por eso nos han anulado nuestro congreso, por esos hermanas hermanos tenemos que cumplir y también este congreso es político de la dirección política del MAS-IPSP, la participación de los delegados tiene que ser político inscritos en el Tribunal Supremo Electoral, tal vez la antigüedad vamos a subsanar la antigüedad dice que tenemos que ser ... esto queremos que nuestros delegados inscritos al Órgano Electoral sean verificados ... decíamos en el artículo 47, inciso 4 hemos superado sino cumplimos con los diez años, podemos salvar ¿Cómo?, **si ese dirigente que va ser candidato ha hecho dirección política en su municipio en su región, pero no podemos poner a un dirigente que no tiene militancia ... nuestros candidatos electos tienen que cumplir otros requisitos esos documentos vamos a presentar ante el Tribunal Supremo Electoral, nuestro Estatuto se ha convertido en una Ley, por eso nos da seguimiento el Tribunal ... con todas esas recomendaciones vamos a dar por inaugurado este magno congreso (...)**”.

- **Conformación de la seguridad congresal.** De acuerdo al temario de la convocatoria punto 3, la directiva del MAS-IPSP a partir de las listas presentadas por las organizaciones sociales, conformó la seguridad del congreso de la siguiente manera:

**Cuadro 3: Conformación de la seguridad congresal**

N°	Nombres y Apellidos	Organización	H	M
1	Leonardo Saigua Medrano	Subcentral Manquiri	1	
2	Inés Jaita Garnica	Subcentral Manquiri		1
3	Juana Garcia	Ravelo		1
4	Esperanza Arispe	Tupiza		1
5	Calixta Navarro	Tupiza		1
6	Nora Largo Ari	Federación Central		1
7	Benita Puma	Dirección Municipio		1
8	Ruben Condori Quispe	Subcentral Linares	1	
9	Betty Cruz Villca			1
10	Alberto Ibarra	Regional Sud	1	
11	Nemesio Mamani	Regional Sud Tupiza		1
12	Juan Miranda	Linares Norte	1	
13	Eliana Manrique	Regional Sud		1
14	Elena Manrique	Regional Sud		1
15	Hugo Ortega	Regional Sud	1	
16	Paulino Reloj	Dirección Municipio	1	
17	Felipe Aquino Mayta	Regional Sud	1	
18	Rene Villegas	FDEMYPE	1	
19	Juan F. Vargas Vidal	Juventudes Regional Norte	1	
20	Juan J. Alanoca Condo	Juventudes Regional Centro	1	
21	Giovanna Copa Ortega	Juventudes Regional Sud		1
22	Ulmira Lindaura Mamani	Regional Sud		1



**ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL**  
**B O L I V I A**

N°	Nombres y Apellidos	Organización	H	M
23	Maria Yucra	Federación Sindical de Mujeres Campesinas "Bartolina Sisa"		1
24	Filemón Flores Nina	Federación Sindical de Mujeres Campesinas "Bartolina Sisa"	1	
25	Albertina Farfan Acho	Federación Sindical de Mujeres Campesinas "Bartolina Sisa"		1
26	Gualberto Gomez Nina	Federación Sindical de Mujeres Campesinas "Bartolina Sisa"	1	
27	Francisca Mamani Canaviri	Federación Sindical de Mujeres Campesinas "Bartolina Sisa"		1
28	Florentino Flores Nina	Federación Sindical de Mujeres Campesinas "Bartolina Sisa"	1	
29	Eustaquia Romualdo Gutierrez	Federación Sindical de Mujeres Campesinas "Bartolina Sisa"		1
30	Eladio Nina Delgado	Federación Sindical de Mujeres Campesinas "Bartolina Sisa"	1	
31	Saul Salvatierra Huanca	Federación Sindical de Mujeres Campesinas "Bartolina Sisa"	1	
32	Frigida Salvatierra Bautista	Federación Sindical de Mujeres Campesinas "Bartolina Sisa"		1
33	Jhenny Ticona Lucas	Federación Sindical de Mujeres Campesinas "Bartolina Sisa"	1	
<b>Parciales</b>			<b>16</b>	<b>17</b>
<b>Total miembros de seguridad</b>			<b>33</b>	

Fuente: Registro audiovisual (Video 0032: 00:17:19) del 6to. Congreso Ordinario de la Dirección Departamental del MAS-IPSP Potosí.

A continuación, el señor Gerardo García, Vicepresidente de la Dirección Nacional del MAS-IPSP, al tomar posesión de las y los treinta y tres (33) congresistas (16 Hombres y 17 Mujeres) a cargo de la seguridad congresal, indicó (Video 0032: 00:17:19): "(...) ustedes son responsables que van a dar seguridad a este magno congreso que no haya desmanes, que no haya borrachos, que no haya personas que quieran hacer disturbios dentro el magno congreso serán sacados, serán sancionados, ustedes tienen que ver cómo dar toda la seguridad tanto en la puerta como también en la entrada aquí y también todo el entorno de este magno ingreso, hermanas hermanos hagan el signo del instrumento político del MAS-IPSP la mano izquierda arriba y la mano derecha al pecho compañeros juran cumplir y hacer cumplir de acuerdo a nuestra Constitución Política del Estado y a nuestro Estatuto del MAS-IPSP dar seguridad durante este magno congreso, si así lo hacen que el magno congreso y nuestros mártires los premien de lo contrario serán sancionados de acuerdo a nuestro estatuto quedan posesionados del magno congreso del MAS-IPSP y nombren su comandante".

- **Conformación de la comisión de poderes.** Según la convocatoria al 6to. Congreso Ordinario de la Dirección Departamental del MAS-IPSP Potosí y punto (4) del temario, la comisión de poderes a partir de las listas propuestas por las organizaciones sociales, quedó conformada de la siguiente manera:

**Cuadro 4: Conformación de la Comisión de Poderes**

N°	Nombres y Apellidos	Organización	Cargo	H	M
1	Eber Mamani Caricari	Región del Norte de Potosí	Presidente	1	
2	Cristina Rojas Mamani	Región Centro	Vicepresidente		1
3	Freddy Quispe Acha	Dirección Política del Municipio de Potosí	Secretario Actas	1	
4	Rita Salvatierra Bautista	Regional Sud Oeste	Vocal I		1
5	Serafin Medina Ossio	Cooperativas Mineras	Vocal II	1	
6	Santos Acho Flores	Sud Oeste	Vocal III	1	
7	Antonia Oporto Vidaurre	Regional Norte de Potosí	Vocal IV		1
8	Veimar Vera Tito	Regional Centro	Vocal V	1	
<b>Parciales</b>				<b>5</b>	<b>3</b>
<b>Total miembros de la comisión de poderes</b>				<b>8</b>	

Fuente: Registro Audiovisual de 2 de julio (Video 46: 00:09:30) del 6to. Congreso Ordinario Departamental del MAS-IPSP de Potosí.

En el momento de la posesión de la comisión de poderes, el señor Gerardo Garcia, Vicepresidente de la Dirección Nacional del MAS-IPSP, indicó: (Video N° 0046: 00:09:30): *“Sírvanse hacer la respectiva señal del instrumento político la mano izquierda en alto y la mano derecha en el pecho, hermanos de la comisión de poderes juran cumplir y hacer cumplir de acuerdo a nuestros estatutos nuestra Constitución Política del Estado para que ustedes revisen registren a todas nuestras delegaciones para este magno congreso, si así lo hacen que nuestros congresistas de este magno congreso los premien de lo contrario serán sancionados de acuerdo a nuestro Estatuto”.*

- **Elección y posesión del *presídium*.** De acuerdo a la convocatoria al 6to. Congreso Ordinario del MAS-IPSP de Potosí, en base a ternas presentadas por las organizaciones sociales, por consenso y aclamación de las y los congresistas, el *presídium* y su directorio quedó conformado de la siguiente forma:

**Cuadro 5: Conformación de la mesa *presídium***

N°	Nombres y Apellidos	Organización	Cargo	H	M
1	Liz Poma Flores	Federación de Ayllus Norte Potosí	Presidente		1
2	Pablo Francisco Coro Mamani	Federación Sindical Campesinos Quechuas de Potosí	Vicepresidente	1	
3	Elizabeth Ugarte La Torre	Federación Sindical Campesinos Quechuas de Potosí	Secretario Actas		1
4	Rómulo Ali Amador	Federación Única de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sud	Vocal I	1	
5	Deysi Teresa Llusco	Federación de Mujeres Campesinas Bartolina Sisa Sud Potosí	Vocal II		1
6	Simón Lenis Quispe	Regional Sud Potosí	Vocal III	1	
7	Julián Pari Cuisara	Federación de Ayllus Norte Potosí	Vocal IV	1	
8	Cristina Isabel Bonifacio Paraguay	Ciudad de Potosí	Vocal V		1
9	Nancy Bautista		Vocal VI		1
<b>Parciales</b>				<b>4</b>	<b>5</b>
<b>Total integrantes de la mesa <i>presídium</i></b>				<b>9</b>	

Fuente: Registro audiovisual de 2 de julio (Video N° 47: 00:52:30) del 6to. Congreso Ordinario Departamental del MAS-IPSP de Potosí.

El señor Gerardo Garcia, Vicepresidente de la Dirección Nacional del MAS – IPSP procedió con la posesión del *presídium* indicando (Video N° 0047: 00:55:30): *“Hermanos hermanas de la comisión *presídium*, sírvanse hacer la respectiva señal del Instrumento Político del MAS-IPSP, la mano izquierda arriba y la mano derecha en el pecho, hermanos de la mesa del *presídium* juran cumplir y hacer cumplir de a nuestro Estatuto del MAS-IPSP y nuestra Constitución Política del Estado para que puedan desarrollar este magno congreso, si así los hacen que nuestras bases y el magno congreso los premien de lo contrario serán sancionados por el magno congreso quedan posesionados como *presídium* de esta magno congreso, y organícense para que suban a dirigir hermanos”.*

- **Conformación de la comisión orgánica.** La Presidenta del *presídium* según el “Temario” punto 6 de la convocatoria “Conformación de la Comisión Orgánica” del 6to. Congreso Ordinario Departamental del MAS-IPSP de Potosí, requirió a dos representantes (mujer y hombre) de las organizaciones sociales de cada región para analizar sobre la comisión orgánica, a tal efecto los señores: Jose Manuel Garcia Mamani, Kuraj Mallku de la Federación de Ayllus Originarios del Norte de Potosí; Benito Gabriel, Ejecutivo de la Federación Sindical del Norte de Potosí; Zenobia Huarayo, Ejecutiva Confederación de Mujeres Campesinas Bartolina

Sisa del Norte de Potosí; Jamily Cruz y Gladys Rocha de la Región Sud Oeste de Potosí y Vismar Vázquez de la Región Sud de Potosí, solicitaron se ratifique e incluya las decisiones de la comisión orgánica que fue considerado en el anterior congreso realizado en el municipio de Sacaca y se continúe con la elección de la directiva; posteriormente la presidente del *presídium* indicó (Video N° 0049: 00:40:45): *“Bien hermanos y hermanas de acuerdo a consulta realizada la mayoría de los ejecutivos de las diferentes organizaciones y regiones han ratificado la comisión orgánica el trabajo que se ha realizado en el municipio de Sacaca con la recomendaciones de tomar en cuenta algunos posibles infiltrados que han distorsionado nuestro congreso magno del municipio de Sacaca, con esas consideraciones estoy aprobando la comisión orgánica del Congreso del MAS IPSP del Departamento de Potosí ¿aprobado?, aprobado”*. Posteriormente declaró un cuarto intermedio de 20 minutos con la instrucción de que puedan consensuar la postulación a la Dirección Departamental, así como del Tribunal Departamental de Disciplina y Ética.

**Elección y posesión del Tribunal Departamental de Disciplina y Ética.** La Convocatoria al 6to. Congreso Ordinario de la Dirección Departamental del MAS-IPSP Potosí, en el punto 7 del temario indica la *“Elección y posesión del Tribunal de Disciplina y Ética”*. A este fin, previo consenso de las organizaciones sociales se presentó al *presídium* las notas de acreditación con la identidad (nombres y apellidos) de los postulantes. Tras esta presentación y verificación del cumplimiento de requisitos por parte del *presídium* el Tribunal quedó constituido en el siguiente orden:

**Cuadro 6: Conformación del Tribunal Departamental de Disciplina y Ética**

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Organizaciones		Militancia	H	M
1	Teodosia Mamani Pacheco	Titular	Región Centro - Bartolina Sisa	Presidente	20/9/2018		1
2	Roberto Delgado Castro	Titular	Municipio Potosí	Vicepresidente	24/8/2018	1	
3	Julia Choque Condori	Titular	Región Norte	Secretario General	24/7/2018		1
4	Porfidio Mamani Alejo	Titular	Región Sud	Vocal 1	27/3/2014	1	
5	Leduvina Sonia Basilio	Titular	Región Sud Oeste	Vocal 2	27/9/2018		1
					<b>Parciales</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
1	Eladio Nina Delgado	Suplente	Región Sud Oeste		23/8/2018	1	
2	Sandra Gonzales	Suplente	Municipio Potosí		17/9/2018		1
					<b>Parciales</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

Fuente: Registro Audiovisual del 6to. Congreso Ordinario de la Dirección Departamental del MAS-IPSP de Potosí.

En el acto de posesión, la señora Liz Poma Flores, presidenta del *presídium*, indicó (Video 0053: 00:12:47): *“Hermanos y hermanas levanten la señal del instrumento político para hacer su respectiva posesión de acuerdo a nuestros procedimientos propios y nuestro Estatuto de nuestro instrumento político para la soberanía de los pueblos por nuestras organizaciones sociales, por nuestro Estado Plurinacional de Bolivia, juran hacer cumplir nuestro Estatuto y Reglamento al pie de la letra, si así fuere que las bases y nuestras organizaciones sociales los premien caso contrario los castiguen, quedan posesionados como nuevo Tribunal Disciplinario de Ética”*.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

– **Elección y posesión del directorio de la Dirección Departamental del MAS-IPSP de Potosí.**

Previo a realizar el acto de elección y posesión, la presidenta del *presídium* puso en consideración la aplicación del artículo referido a los requisitos, indicando (Video N° 0053:00:15:12): “*Hermanos y hermanas prosiguiendo con nuestro magno congreso vamos a poner en consideración para su respectiva aprobación para la elección de nuestro directorio del instrumento político MAS-IPSP departamento de Potosí de acuerdo al **artículo 47, numeral 4** en la cual dispone elegir a las y los miembros de la Dirección Departamental, Regional, Provincial, Municipal, Distrital, Urbano u otra forma de denominación del nivel orgánico que corresponda al MAS-IPSP, cuyo requisito es tener antigüedad de diez (10) años de militancia o haber prestado servicios relevantes al MAS-IPSP, con trayectoria dirigencial y reconocida orgánicamente conforme el presente Estatuto, hermanas y hermanos en consideración de acuerdo al Estatuto Orgánico para su respectiva aprobación. ¿Aprobado? Aprobado!!!. Hermanos en base artículo 47, numeral 4 vamos a proseguir con la elección de nuestros representantes, por favor presentar a sus representantes por región para revisar su militancia política”.*

A continuación, la presidenta del *presídium* luego de conocer la lista de postulantes al cargo de presidente departamental del MAS-IPSP, indicó (Video 0058:00:09:10): “*(...) vamos a sugerir como mesa presidium la modalidad de elección de nuestros flamantes candidatos, vamos a poner en consideración los siguientes votos secreto, voto nominal, por aclamación, fila con credencial, hermanas y hermanos vamos a poner en consulta a los cinco (5) ejecutivos de las cuatro (4) regiones, hermanas y hermanos pueden pasar para decidir la modalidad de votación, (...) ustedes el magno congreso va decidir mediante sus ejecutivos por la modalidad de elección. Hermanas, hermanos está aquí el Ejecutivo de la Región Norte (...) que por la unidad debemos ir por voto secreto; Ejecutivo de la Región Centro, Fila con credencial; Ejecutivo de la Región Sud, es bueno practicar la democracia sugiero que se haga por voto secreto; Ejecutivo de la Región Sud Oeste, voto secreto hermanos”.* En base a la consulta realizada por el *presídium* tres (3) representantes de las cuatro (4) regiones optaron por la modalidad de voto secreto.

Continuando indicó (Video N° 0060:00:19:49): “*(...) vamos hacer sortear a nuestros ejecutivos por números correspondientes para **proseguir con nuestra elección por modalidad voto secreto (...) aclarar las cuatro o cinco cabezas que vamos a tener en nuestro nuevo directorio va estar por el voto secreto, el resto va ser por inclusión y hay que tomar en cuenta la alternancia en las primeras cuatro cabezas mujer hombre, hombre mujer eso hay que tomar en cuenta, los ejecutivos se van a sortear los respectivos números para sus representantes***. Hermanas, hermanas los representantes se van a alistar para hacer el discurso correspondiente para poder convencer a nuestras bases y militantes de acuerdo a su número de posesión que van a sacar sus ejecutivos, hay que alistar su discurso una vez que se sorteen se van acomodar por orden numérico, y vamos entrar en el discurso y propuesta correspondiente de nuestros representantes”.

Sobre el procedimiento de votación explicó (Video N° 0060:00:43:38): “*Bien hermanas, hermanas han escuchado las propuestas correspondientes de nuestros representantes y candidatos a la dirección departamental del MAS-IPSP, por lo tanto*

*vamos a proseguir con la modalidad de elección por voto secreto, hermanas, hermanas, vamos a empezar de acuerdo a convocatoria por región y hay que alistar sus credenciales, por favor la policía sindical nos va colaborar en el conteo de las credenciales, sin embargo van a pasar en una fila todos los que tienen credenciales y van a votar en nuestras ánforas que van a bajar ahorita nuestros vocales para hacer la votación; hacerles recuerdo hermanas hermanas que la elección va ser por prelación, si gana hombre la segunda cabeza automáticamente va ser mujer, la primera mujer que obtenga el voto mayoritario va ir como segunda cabeza, si gana mujer el segundo voto de los varones que tenga mayor voto va ser segundo lugar, vamos a comenzar por la región centro con sus 230 credenciales de acuerdo a convocatoria”.*

La elección por voto secreto se caracterizó por: la participación de congresistas militantes acreditados; la seguridad congresal a cargo de verificar la credencial y su ingreso ordenado por organización social, según se describe en el acápite “de los participantes” de la convocatoria, hasta la conclusión de la votación y el precintado del ánfora; asimismo, por el acto de apertura del ánfora y realización inmediata del conteo público de votos con la respectiva anotación en la pizarra, cuya sumatoria presentó los siguientes resultados:

**Cuadro 7: Resultados - Elección del Presidente MAS-IPSP Potosí**

Postulantes	Organización	Número asignado por Sorteo	Resultados
Andrés Nelson Condori Martínez	Región Centro	1	133
Rita Salvatierra Bautista	Región Sud Oeste	2	61
Oswaldo Mayta Cardenas	Federación Sindical Norte	3	146
Wilver Mamani Paco	Región Centro	4	173
Sara Tito Arenas	Región Sud	5	98
Carlos Sola Caricari	Región Norte	6	48
<b>Total votos</b>			<b>659</b>

Fuente: Registro audiovisual del 6to. Congreso Ordinario del MAS-IPSP de Potosí.

De acuerdo al cuadro 7 y como resultado del conteo de votos, el señor Wilver Mamani Paco fue electo como presidente del Directorio Departamental del MAS-IPSP de Potosí con 173 votos; y por principio de paridad y alternancia la vicepresidencia fue asignada a la señora Sara Tito Arenas con 98 votos, postulante mujer que obtuvo la mayor cantidad de votos; a continuación se asignaron los cargos de acuerdo a la cantidad de votos obtenidos por orden de prelación y alternancia, según la estructura señalada en el acápite “cargos a elegir” de la Convocatoria, de acuerdo lo aprobado por el 6to. Congreso Ordinario de la Dirección Departamental del MAS-IPSP de Potosí. Para los cargos de la directiva departamental que no fueron electos por voto secreto, su designación fue consensuada en reuniones internas de las organizaciones sociales y los postulantes fueron presentados y electos por aclamación de los delegados acreditados al 6to. Congreso Ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

**Cuadro 8: Postulantes Electos para la Dirección Departamental del MAS - IPSP Potosí**

N°	Nombres y Apellidos	Cargo electo	Organización	Modalidad de elección	H	M
1	Wilver Mamani Paco	Presidente	Región Centro	Voto secreto	1	
2	Sara Concepción Tito Arenas	Vicepresidente	Región Sud			1
3	Oswaldo Mayta Cardenas	Secretario del Vivir Bien	Federación Sindical Norte		1	
4	Rita Salvatierra Bautista	Secretario de Coordinación con Organizaciones Sociales	Región Sud Oeste			1



**ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL**  
**B O L I V I A**

N°	Nombres y Apellidos	Cargo electo	Organización	Modalidad de elección	H	M
5	Andrés Nelson Condori Martínez	Secretaría Política	Región Centro		1	
6	Severina Carlo Perez	Secretaría Orgánica	Región Norte			1
7	Wilson Mamani	Secretaría Económica	Región Sud		1	
8	Leonilda Roxana Grimaldez Ruiz	Secretaría de Fiscalización	Región Centro	Consenso y aclamación		1
9	Walter Jesús Morales Saavedra	Secretaría de la Madre Tierra	Región Sud Oeste - Uyuni		1	
10	Carlos Sola Gutierrez	Secretaría de Educación y Formación Política	Región Norte		1	
11		Secretaría de Despatriarcalización		Acefalia		
12		Secretaría de Comunicación y Tecnologías de Información		Acefalia		
13		Secretaría de Juventudes		Acefalia		
14		Secretaría Electoral		Acefalia		
15		Secretaría de Cultura, Salud y Deportes		Acefalia		
<b>Parciales</b>					<b>6</b>	<b>4</b>
<b>Totales</b>						<b>10</b>

Fuente: Registro audiovisual (Video 0065:00:15:31) del 6to. Congreso Ordinario del MAS-IPSP de Potosí.

Con carácter previo a la posesión, la presidenta del *presidium* indicó (Video N° 0065:00:15:31): *“Bien Hermanos por favor acomodarse vamos a llamar hermanos y hermanas quienes van a ser nuestros flamantes directorios de nuestro instrumento político MAS-IPSP del Departamento de Potosí, como Presidente de nuestro instrumento del Departamento de Potosí el Hermano Wilver Mamani, Vicepresidente la hermana Sara Tito, Secretario del Vivir Bien el hermano Osvaldo Mayta, Secretario de Coordinación de Movimientos sociales la hermana Rita Salvatierra aprobado? si; Secretario de Política el hermano Andrés Nelson, aprobado? aprobado!; Secretaria Orgánica, la hermana Severina Carlo, aprobado? aprobado!; Secretario de Economía el hermano Victor Mamani, aprobado? Aprobado!; Secretaria de Fiscalización la hermana Leonilda Roxana, aprobado? Aprobado!; Secretaria de Madre Tierra el hermano Walter Jesús, aprobado? Aprobado!; Secretario de Educación el hermano Carlos Sola, aprobado? Aprobado!; Secretaria de Despatriarcalización, por favor orden, hermanos orden basta, basta hermanos por unidad, no debemos permitir el Departamento de Potosí ha elegido a sus candidatos en aras de la unidad (...)”*.

De acuerdo al registro audiovisual del 6to. Congreso Ordinario Departamental del MAS - IPSPS de Potosí (Video N° 0065:00:17:10), el proceso de elección fue interrumpido por desacuerdos entre las organizaciones sociales que son parte de las cuatro regiones (Centro, Norte, Sud y Sud Oeste) y la ciudad de Potosí; lo que impidió proseguir con la elección por aclamación de las cinco (5) postulaciones restantes que corresponden a las secretarías de: Despatriarcalización, Comunicación y Tecnologías de Información; Juventudes; Electoral; y la Secretaría de Cultura, Salud y Deportes (ver cuadro 8), según la estructura organizativa de la Dirección Departamental del MAS-IPSP de Potosí.

**– Clausura del Congreso.**

El 6to. Congreso Ordinario de la Dirección Departamental del MAS-IPSP de Potosí, concluyó aproximadamente a horas 03:00 a.m., del día domingo 3 de julio de 2022, según el registro audiovisual.

### 3.1. Análisis técnico de cumplimiento de la normativa electoral y del Estatuto Orgánico vigente de la organización política.

En el marco del inciso f) y j) del artículo 7; párrafos I y III del artículo 26 y 30 de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas además del inciso e) del artículo 14 del Reglamento para la Supervisión de Organizaciones Políticas, la comisión designada para supervisar la elección de la dirigencia en el 6to. Congreso Ordinario de la Dirección Departamental del MAS-IPSP de Potosí, realizado los días 1, 2 y 3 de julio de 2022, registró y verificó lo siguiente:

- **Cumplimiento del quorum e instalación del congreso.** El Estatuto Orgánico del MAS-IPSP, en su Capítulo V y sobre los congresos departamentales, regionales y otras formas de denominación, no regula la cantidad de delegados acreditados o requeridos para cumplir el quorum e instalar el congreso; no obstante, sobre las características de la representación el estatuto establece:

“Artículo 46 (Congresos Ordinarios): “4. La representación de las diferentes organizaciones de base participantes deberá estar compuesta por **militantes del MAS-IPSP debidamente acreditadas y acreditados**, se deberá **garantizar la igualdad y equidad de género** en función de la convocatoria respectiva”.

El Artículo 47 (Atribuciones y competencias). Los Congresos Ordinarios tienen las siguientes atribuciones y competencias: “2. Recibir las listas de **militantes con respaldos de sus organizaciones**, debiendo ser **obligatoriamente militantes inscritos en el Órgano Electoral Plurinacional**”.

En ese marco la comisión de poderes del 6to. Congreso Ordinario Departamental del MAS-IPSP de Potosí, conformada de acuerdo al artículo 16 del Estatuto del MAS-IPSP, en base a las listas de participantes de las organizaciones sociales identificadas en el acápite “participantes” de la Convocatoria, verificó el registro de militancia de las y los delegados mediante el aplicativo (<https://voparticipo.oep.org.bo/>) y la consulta al padrón electoral y de militancia, logrando acreditar a 660 delegados titulares de las regionales Centro, Sud, Sud Oeste, Norte, Centro Urbano Potosí y los sectores Salud, Magisterio y Cooperativas Mineras. Los resultados se muestran en el siguiente cuadro:

**Cuadro 9: Delegados acreditados**

N°	Organizaciones Sociales	Cantidades, según convocatoria	Acreditados por la comisión de poderes		
			Hombres	Mujeres	Total
1	Regional Centro	230	103	38	141
2	Regional Norte de Potosí	230	140	67	207
3	Regional del Sud	150	68	73	141
4	Regional Sud Oeste	130	79	52	131
5	Centro Urbano Potosí	30	11	12	23
6	Sector Salud	4	2	2	4
7	Sector Magisterio Rural	6	0	0	0
8	Sector Magisterio Urbano	6	4	3	7
9	Federación de Cooperativas Mineras de Potosí	6	5	1	6
<b>Totales</b>		<b>792</b>	<b>412</b>	<b>248</b>	<b>660</b>
<b>Porcentajes</b>		<b>100%</b>		<b>83%</b>	

**Fuente:** Acta de Entrega de Credenciales de la Comisión de Poderes y listas de participantes del 6to. Congreso Ordinario de la Dirección Departamental del MAS-IPSP de Potosí.

La comisión técnica de supervisión del OEP, de acuerdo a la lista de participantes presentada por la comisión de poderes verificó que las y los 660 (248 mujeres y 412 hombres) congresistas acreditados por las regionales Centro, Norte, Sud y Sud Oeste, Centro Urbano de Potosí y sectores de Salud, Magisterio y Cooperativas Mineras, cuentan con el registro de militancia comprobado por la comisión de poderes a través de la aplicación YO PARTICIPO, por tanto se **CUMPLIÓ** el numeral 4 del artículo 46 –*militantes acreditados*- y el numeral 2 del artículo 47 –*listas de militantes con respaldo de sus organizaciones*- del Estatuto Orgánico del MAS-IPSP. Este estatuto no regula el quorum o cantidad de delegados acreditados para la instalación de un congreso ordinario departamental.

- **Porcentaje de participación de mujeres y hombres.** La comisión técnica de supervisión a partir del registro audiovisual como de las listas de acreditados y respaldo presentadas por las organizaciones sociales identificadas en el acápite “*participantes*” de la convocatoria, en base a las listas de participantes presentados por las organizaciones sociales, verificó la asistencia de delegados y delegadas además de representantes convocadas al 6to. Congreso Ordinario de la Dirección Departamental del MAS-IPSP Potosí, según se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 10: Porcentaje de hombres y mujeres participantes**

Descripción	Delegados y delegadas					
	Hombres	%	Mujeres	%	Total participantes	%
Acreditados <b>con derecho a voto</b>	412	62	248	38	<b>660</b>	<b>100</b>

Fuente: Listas de participantes del 6to. Congreso Ordinario Departamental del MAS-IPSP de Potosí.

De acuerdo a la descripción del cuadro 10, se tiene el registro de 412 hombres y 248 mujeres, equivalente al 62% y 38% de un total de 660 (100%) congresistas acreditados que cuentan con registro de militancia y figuran en las listas de delegados y delegados presentados por las organizaciones presentes. Respecto a la diferencia del 24% entre participantes hombres y mujeres, la comisión de poderes explicó: “*De las listas que presentaron las diferentes organizaciones sociales participantes en el VI Congreso Ordinario del MAS-IPSP se desprende como nota marginal que cada organización hizo lo posible la participación igualitaria de la mujer de la misma forma las organizaciones sociales indicaron que aún les falta socializar el Estatuto Orgánico del MAS-IPSP, siendo que data de finales del 2021, razón por lo cual señalaron que de manera progresiva y mediante un trabajo conjunto entre el Órgano Electoral y las organizaciones políticas se podrá garantizar una participación plenamente igualitaria entre mujeres y hombres en los distintos congresos que se vendrá realizando*”<sup>1</sup>.

Sobre el porcentaje de participación de hombres y mujeres en la elección de la dirigencia departamental del MAS-IPSP de Potosí y el Tribunal Departamental de Disciplina y Ética, a partir de la observación *in situ* y el registro audiovisual, se verificó la siguiente conformación:

**Cuadro 11: Porcentaje de hombres y mujeres - Directorio y Tribunal**

Autoridades electas	Cantidad	%
<b>Dirección departamental del MAS-IPSP de Potosí</b>		
Mujeres	4	40

<sup>1</sup> Informe de la Comisión de Poderes del 6to. Congreso Ordinario Departamental del MAS-IPSP de Potosí del 1 y 2 de julio de 2022.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

Autoridades electas	Cantidad	%
Hombres	6	60
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100</b>
<b>Tribunal Departamental de Disciplina y Ética</b>		
Mujeres (titulares)	3	60
Hombres (titulares)	2	40
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100</b>
Mujeres (suplentes)	1	50
Hombres (suplentes)	1	50
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>100</b>

Según el cuadro 11 en la conformación de la Dirección Departamental de los 10 postulantes electos, se cuenta con 4 mujeres y 6 hombres, equivalente al 40% y 60%, respectivamente. En caso del Tribunal Departamental de Disciplina y Ética, los 5 miembros titulares son 3 mujeres y 2 hombres, equivalente al 60% y 40% respectivamente, además como suplencia de esta instancia se tiene: 1 mujer y 1 hombre, igual al 50% y 50%, respectivamente.

- **El cumplimiento de los requisitos de las y los postulantes; el procedimiento de elección; nómina de personas electas; periodo de mandato; cumplimiento de paridad y alternancia; la participación de jóvenes, naciones y pueblos indígena originario campesinos.**

**El cumplimiento de requisitos de las y los postulantes a la Dirección Departamental.** El artículo 56 del Estatuto Orgánico del MAS IPSP, indica: "*Para ser miembro de la Dirección Departamental y Direcciones intermedias del MAS-IPSP, se requiere cumplir con todos los requisitos previstos en el artículo 24 del presente estatuto*". Al respecto la convocatoria al 6to. Congreso Ordinario Departamental del MAS-IPSP de Potosí, en el acápite de "**Requisitos para la postulación a la Directiva Departamental del MAS-IPSP**", delimitó los requisitos para los postulantes a los señalados en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 del artículo 24 del Estatuto Orgánico del MAS-IPSP que son los siguientes:

- 2. No ser tráfugo o tráfuga;*
- 3. No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, ni vinculados a la violencia contra la mujer;*
- 4. No tener resoluciones sancionatorias de expulsión emitidas por el Tribunal de Disciplina y Ética del MAS-IPSP;*
- 5. Ser militante activo e inscrito en el Órgano Electoral Plurinacional, por diez (10) años, identificado con la causa social y comprometido con el MAS-IPSP, a excepción de la Secretaría de Juventudes que deberá cumplir al menos tres (3) años de militancia y*
- 6. Tener al día los aportes mensuales, de manera regular en la cuenta del MAS-IPSP.*

Respecto al requisito señalado en el artículo 24, numeral 5 del Estatuto Orgánico del MAS-IPSP, en plenaria el 6to. Congreso Ordinario Departamental del MAS-IPSP de Potosí ante la consulta de la señora Liz Poma Flores, presidente del *presidium*, aprobó por aclamación la aplicación del artículo 47, numeral 4 según el registro audiovisual (Video N° 0053:00:15:12): "(...) el **artículo 47, numeral 4** en la cual dispone elegir a las y los miembros de la Dirección Departamental, Regional, Provincial, Municipal, Distrital, Urbano u otra forma de denominación del nivel orgánico que corresponda al MAS-IPSP, cuyo requisito es tener antigüedad de diez (10) años de militancia o haber prestado servicios relevantes al MAS-IPSP, con

**trayectoria dirigencial y reconocida orgánicamente** conforme el presente Estatuto. *¿Hermanas y hermanos en consideración?, de acuerdo al Estatuto Orgánico para su respectiva aprobación. ¿Aprobado? Aprobado!. Hermanos en base artículo 47, numeral 4 vamos a proseguir con la elección de nuestros representantes*". A excepción de la Secretaría de Juventudes que debe tener 3 años de militancia.

En este marco en base a los documentos presentados al *presidium* del 6to. Congreso Ordinario Departamental del MAS-IPSP de Potosí, la comisión técnica de supervisión, observó y procedió con la verificación de los requisitos señalados en artículo 24 numerales 2, 3, 4 y 6 y 47 numeral 4 del Estatuto Orgánico del MAS-IPSP, según se detalla en el siguiente cuadro 12:

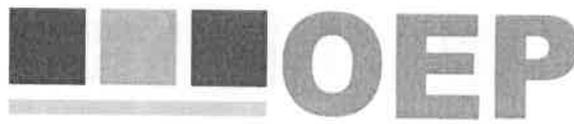
**Cuadro 12: Detalle de requisitos de postulantes electos a la Dirección Departamental MAS-IPSP de Potosí.**

N°	Nombres y Apellidos	Cargos	Organizaciones	Registro de militancia	Requisitos						
					No ser Tránsfuga (2)	Solvencia Fiscal (3)	REJAP (3)	SIPASE (3)	No tener sanción de expulsión (4)	Trayectoria Dirigencial (5)	Aportes mensuales (6)
1	Wilver Mamani Paco	Presidente	Región Centro	29/9/2018	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
2	Sara Concepción Tito Arenas	Vicepresidente	Región Sud	13/8/2018	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
3	Oswaldo Mayta Cardenas	Secretario del Vivir Bien	Federación Sindical Norte	23/8/2018	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
4	Rita Salvatierra Bautista	Secretario de Coordinación con Organizaciones Sociales	Región Sud Oeste	9/8/2018	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
5	Andrés Nelson Condori Martínez	Secretaria Política	Región Centro	7/9/2018	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
6	Severina Carlo Perez	Secretaria Orgánica	Región Norte	27/8/2018	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
7	Wilson Mamani*	Secretaria Económica	Región Sud		Sin datos						
8	Leonilda Roxana Grimaldez Ruiz	Secretaria de Fiscalización	Región Centro	1/10/2018	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
9	Walter Jesús Morales Saavedra	Secretaria de la Madre Tierra	Región Sud Oeste - Uyuni	10/9/2018	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
10	Carlos Sola Gutierrez	Secretaria de Educación y Formación Política	Regional Norte	17/8/2018	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

\* El postulante electo para la Secretaria Económica no presentó ninguna documentación.

Resultado de la verificación y sistematización de los requisitos presentados por los postulantes electos, la comisión técnica de supervisión organizó la información en el cuadro 12 con las siguientes conclusiones:

- **Primer requisito.** Nueve (9) postulantes electas y electos presentaron la certificación de **"no ser tránsfugo o tránsfuga"**. (Art. 24, Núm. 2).
- **Segundo requisito.** Nueve (9) postulantes electas y electos acreditaron **"no tener pliego de cargo ejecutoriado, sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, ni estar vinculados a la violencia contra la mujer"**. (Art. 24, Núm. 3), con certificación emitida por autoridad competente (Contraloría General del Estado, REJAP y SIPASSE).
- **Tercer requisito.** Nueve (9) postulantes electas y electos presentaron la certificación con referencia: **"no tener resoluciones sancionatorias de expulsión emitidas por el Tribunal de Disciplina y Ética del MAS-IPSP"**. (Art. 24, Núm. 4).



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

- Cuarto requisito. Nueve (9) postulantes electas y electos cuentan con registro de militancia en el Órgano Electoral y los (9) nueve presentaron el certificado de trayectoria dirigenzial reconocido orgánicamente, (Art. 47, Núm. 4).
- Quinto requisito. Nueve (9) postulantes electas y electos presentaron boletas de depósito que demuestran: “*tener al día los aportes mínimos mensuales de manera regular en la cuenta del MAS IPSP*”, (Art. 24, Núm. 6).

En síntesis de los 10 postulantes electos a la Dirección Departamental del MAS-IPSP de Potosí, nueve (9) presentaron los requisitos señalados en los numerales 2, 3, 4 y 6 del Artículo 24, y el requisito del numeral 4 del artículo 47 del Estatuto Orgánico del MAS-IPSP, que prevé la acreditación de la trayectoria dirigenzial reconocida orgánicamente, que fue aplicada como alternativa al registro de militancia de diez (10) años, regulado en el numeral 5 del artículo 24 del citado Estatuto Orgánico, por determinación del 6to. Congreso Ordinario. El postulante electo para el cargo de Secretaria Económica no presentó la documentación descrita entre los requisitos.

**El cumplimiento de requisitos de las y los postulantes al Tribunal Departamental de Disciplina y Ética.** Instancia independiente y autónoma de la estructura jerárquica del MAS-IPSP. El Estatuto Orgánico del MAS-IPSP en su artículo 82 señala que los Tribunales de Disciplina y Ética departamentales estarán compuestos y estructurados de la siguiente forma:

1. **Por 5 miembros titulares, al menos dos (2) serán mujeres y cinco (5) suplentes, elegidos y elegidas en Congreso Ordinario Departamental.**
2. *Se adopta el sistema de simple mayoría para las decisiones y/o resoluciones de los Tribunales de Disciplina y Ética.*
3. *Duraran en sus funciones dos (2) años calendario, pudiendo ser reelectos por un periodo similar.*
4. **Para ser miembro del Tribunal se debe de tener una intachable trayectoria en la militancia del MAS-IPSP, y no tener Sentencia Ejecutoriada ni procesos por violencia de género.**
5. *Demostrar imparcialidad e idoneidad en las Determinaciones y Resoluciones, en estricto cumplimiento del presente Estatuto Orgánico.*
6. *Es una instancia independiente y autónoma de la estructura jerárquica del MAS-IPSP.*

Al respecto, la comisión técnica de supervisión sobre los postulantes designados por las organizaciones matrices, luego de su presentación ante el pleno del 6to. Congreso Ordinario Departamental del MAS-IPSP de Potosí registró su aprobación por aclamación, previa presentación al *presidium* de la siguiente documentación:

**Cuadro 13: Detalle de requisitos de postulantes electos al Tribunal Departamental de Disciplina y Ética del MAS-IPSP de Potosí**

N°	Nombres y Apellidos	Cargos Electos	Organizaciones	Fecha de registro de militancia	Requisitos		
					Certificado de intachable trayectoria (1)	REJAP (2)	SIPASSE (2)
<b>Titulares</b>							
1	Teodora Mamani Pacheco	Presidente	Región Centro - Bartolina Sisa	20/9/2018	Si	Si	Si
2	Roberto Delgado Castro	Vicepresidente	Municipio Potosí	24/8/2018	Si	Si	Si
3	Julia Choque Condori	Secretario General	Región Norte	24/7/2018	Si	Si	Si
4	Porfidio Mamani Alejo	Vocal 1	Región Sud	27/3/2014	Si	Si	Si
5	Leduvina Sonia Basilio	Vocal 2	Región Sud Oeste	27/9/2018	Si	Si	Si
<b>Suplentes</b>							
1	Eladio Nina Delgado	Suplente	Región Sud Oeste	23/8/2018	Si	Si	Si
2	Sandra Gonzales Miranda	Suplente	Municipio Potosí	17/9/2018	Si	Si	Si

Fuente: Registro audiovisual del 6to. Congreso Ordinario y documentos entregados por el *Presidium*.

Resultado de la verificación y sistematización de los requisitos presentados al *presidium* por los postulantes electos al Tribunal Departamental de Disciplina y Ética, de acuerdo al cuadro 13, se concluye:

- Primer requisito. Cinco (5) titulares y dos (2) suplentes electas y electos presentaron la certificación de **“Intachable Trayectoria en la militancia del MAS-IPSP”** (Art. 82, Núm. 4).
- Segundo requisito. Cinco (5) titulares y dos (2) suplentes electas y electos acreditaron **“no tener sentencia ejecutoriada” y “procesos por violencia de género”**, presentando las certificaciones emitidas por autoridad competente (REJAP y SIPASSE)<sup>2</sup>. (Art. 82, Núm. 4).

En conclusión, de los 7 miembros (entre titulares y suplentes) que componen esta instancia, todos **CUMPLEN** con los requisitos señalados en el artículo 82, numeral 4 del Estatuto Orgánico del MAS-IPSP.

- **Procedimiento de elección de la dirigencia del MAS-IPSP**. En el marco del artículo 47 del Estatuto Orgánico del MAS-IPSP, el Congreso Departamental Ordinario, deberá: “1. *Elegir a los miembros de la Dirección Departamental del MAS-IPSP, su elección requerirá la mayoría simple de las y los delegados titulares de dicho evento o por consenso de acuerdo a la modalidad que decida el Pleno del Congreso*”, en este sentido, el pleno del 6to. Congreso Ordinario Departamental del MAS-IPSP de Potosí **aprobó el voto secreto como procedimiento de elección del presidente** y por prelación y alternancia los siguientes cuatro (4) cargos de la directiva en base a los resultados de la votación. Y aprobó también la elección por consenso y aclamación de los subsiguientes diez (10) cargos según la estructura organizativa de la Dirección Departamental del MAS – IPSP.

La presidencia por voto secreto y los siguientes cuatro (4) cargos asignados por prelación, paridad, alternancia y votación obtenida, fueron electos entre las seis (6) postulaciones que se identificaron con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6<sup>3</sup>; este proceso se caracterizó por: la participación de congresistas militantes

<sup>2</sup> Los certificados extendidos por el SIPASSE y el REJAP fueron presentados posterior al acto orgánico, por el trámite y plazos que requiere su obtención.

<sup>3</sup> El *presidium* les asignó el número correspondiente, sorteado por los ejecutivos de cada uno de los seis (6) representantes les asignó el número correspondiente.

acreditados; la seguridad congresal a cargo de verificar la credencial y el ingreso ordenado por organización social, según se describe en el acápite “de los participantes” de la convocatoria, hasta la conclusión de la votación y el precintado del ánfora; asimismo, por el acto de apertura del ánfora y realización inmediata del conteo público de votos con la respectiva anotación en la pizarra.

La elección por aclamación, se caracterizó por la designación consensuada entre las organizaciones sociales del departamento de Potosí y la aprobación por aclamación de las y los postulantes por el pleno del 6to. Congreso Ordinario de la Dirección Departamental del MAS-IPSP de Potosí.

Por consiguiente se aplicó el voto secreto para la elección de la presidencia, y la designación por prelación y alternancia de acuerdo a la votación para las carteras de vicepresidencia, secretaria del vivir bien, secretaria de coordinación con organizaciones sociales y secretaria política. Asimismo se aplicó la modalidad de consenso y aclamación para la elección de postulantes a las siguientes cinco (5) carteras: Secretaría Orgánica, Secretaría Económica, Secretaría de Fiscalización, Secretaría de la Madre Tierra y Secretaría de Educación y Formación Política, propuestas por las organizaciones sociales en el 6to. Congreso Ordinario de la Dirección Departamental del MAS-IPSP de Potosí. Por tanto se **CUMPLIÓ** con lo establecido en el artículo 47, numeral 1 del Estatuto Orgánico del MAS-IPSP.

- **Nómina de personas electas para la conformación del Directorio Departamental del MAS-IPSP de Potosí.** El artículo 55 del Estatuto Orgánico del MAS-IPSP, respecto a las direcciones departamentales señala: “Las direcciones estarán compuestas bajo el mismo esquema orgánico de la Dirección Nacional, establecido en el presente Estatuto. Con la **excepción de la Secretaría de Relaciones Internacionales, la cual es atribuible únicamente a la Dirección Nacional del MAS - IPSP**”. De acuerdo al registro audiovisual del 6to. Congreso Ordinario de la Dirección Departamental del MAS - IPSP de Potosí y la documentación presentada por la mesa de *presidium*, se tiene:

**Cuadro 14: Nómina de electas y electos a la Dirección Departamental del MAS-IPSP**

N°	Nombres y Apellidos	Cargos	Organizaciones	Registro de militancia	Requisitos Art. 24 y 47 -Núm. 4	Modalidad de Elección	H	M
1	Wilver Mamani Paco	Presidente	Región Centro	29/9/2018	Presento	Asignación según resultados del Voto secreto	1	
2	Sara Concepción Tito Arenas	Vicepresidente	Región Sud	13/8/2018	Presento			1
3	Oswaldo Mayta Cardenas	Secretario del Vivir Bien	Federación Sindical Norte	23/8/2018	Presento		1	
4	Rita Salvatierra Bautista	Secretario de Coordinación con Organizaciones Sociales	Región Sud Oeste	9/8/2018	Presento			1
5	Andrés Nelson Condori Martínez	Secretaría Política	Región Centro	7/9/2018	Presento		1	
6	Severina Carlo Perez	Secretaría Orgánica	Región Norte	27/8/2018	cumple	Consenso y aclamación		1
7	Wilson Mamani	Secretaría Económica			No presente		1	
8	Leonilda Roxana Grimaldez Ruiz	Secretaría de Fiscalización	Región Centro	1/10/2018	Presento			1
9	Walter Jesus Morales Saavedra	Secretaría de la Madre Tierra	Región Sud Oeste - Uvuni	10/9/2018	Presento		1	
10	Carlos Sola Gutierrez	Secretaría de Educación y Formación Política	Región Norte	17/8/2018	Presento		1	
<b>Parciales</b>							<b>6</b>	<b>4</b>
<b>Total dirigencia electa</b>								<b>10</b>

Según la información detallada en el cuadro 14 los cargos electos se adecuan a la estructura directiva del Estatuto Orgánico del MAS-IPSP, por tanto se **CUMPLIÓ**

con la elección de autoridades reconocidas en los numerales 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9 10 y 11 del artículo 25, al cual nos remite el artículo 55 del citado Estatuto; no obstante, debido a desacuerdos entre las organizaciones sociales presentes en el 6to. Congreso Ordinario cinco (5) quedaron en acefalía las siguientes carteras: *Secretaría de Despatriarcalización, Secretaría de Comunicación y Tecnologías de la Información, Secretaría de Juventudes, Secretaría Electoral y Culturas, y Secretaría de Salud y Deportes.*

- **Periodo de mandato de la dirigencia electa.** La dirigencia departamental del MAS-IPSP será elegida por dos (2) años a partir de su posesión, tomando en cuenta que el Congreso Departamental de manera obligatoria y ordinariamente se reunirá cada dos (2) años como señala el numeral 1 del artículo 46 concordante con el numeral 1 del artículo 57, ambos del Estatuto Orgánico del MAS, que reconoce a los Congresos Ordinarios la atribución y competencia para elegir a los miembros de la Dirección Departamental del MAS-IPSP. En caso del Tribunal Departamental del Disciplina y Ética, como instancia independiente y autónoma de la estructura jerárquica del MAS-IPSP, durará en sus funciones por dos (2) años calendario, de conformidad al numeral 3 del artículo 82 del citado Estatuto.
- **Paridad y alternancia en la elección de la dirigencia departamental del MAS-IPSP.**

**Elección de la Dirigencia Departamental.** En el marco del principio de equivalencia señalado en el numeral 6 del artículo 4 de la Ley N° 018 del Órgano Electoral que indica: “***El Órgano Electoral Plurinacional asume y promueve la equidad de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el ejercicio de sus derechos, individuales y colectivos***”; y del mismo principio señalado en el inciso h) del artículo 2 de la Ley N° 026, que establece: “***La democracia boliviana se sustenta en la equidad de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el ejercicio de sus derechos individuales y colectivos, (...), en la elección interna de las dirigencias (...)***”, mandatos que resultan aplicables en el análisis y valoración de cumplimiento del Estatuto Orgánico de las organizaciones políticas.

Por su parte la Ley N°1096 de Organizaciones Políticas, establece que es deber de los partidos políticos, promover la paridad y alternancia en la elección interna de sus dirigencias **garantizando la participación política de las mujeres en el ejercicio de la democracia interna, en igualdad de condiciones** (Art. 33 inc. i), y delega al Órgano Electoral **vigilar el cumplimiento de los estatutos de las organizaciones políticas en relación a la equidad de género, la equivalencia de condiciones**, principios de paridad y alternancia **en los órganos e instancias diligenciales**. (Art. 7 inc. j); mandatos que guardan relación con los principios en los que se rigen la Ley N° 018 y Ley N° 026.

El Estatuto Orgánico del MAS-IPSP se rige bajos principios de la igualdad y equidad de género, según el artículo 6 numeral 11, concordante con el artículo 25 que le atribuye a la **Dirección Nacional del MAS-IPSP garantizar la igualdad y equidad de género de manera transversal**, conforme la Constitución Política del Estado y las leyes, **en la composición del esquema orgánico de las**

**Direcciones Departamentales**, aspecto fundado en el artículo 55 del Estatuto Orgánico MAS-IPSP que señala: *“Las Direcciones estarán compuestas bajo el mismo esquema orgánico de la Dirección Nacional”*. En este sentido, la comisión técnica de supervisión, según el registro audiovisual y la documentación presentada al *presidium*, verificó *in situ* la elección del cargo a la presidencia por voto secreto; y por orden de prelación, paridad, alternancia y cantidad de votos, la asignación de los cargos de la vicepresidencia, secretaría del vivir bien, secretaría de coordinación con organizaciones sociales y secretaría política; y los siguientes cargos por consenso y aclamación, alternando hombre y mujer. Así, la Dirección Departamental del MAS-IPSP de Potosí quedó conformada por cuatro (4) mujeres y seis (6) hombres, conformación que refleja la promoción del proceso de composición de su estructura orgánica, con paridad, igualdad y equivalencia<sup>4</sup> en la participación de mujeres y hombres. Por tanto se **CUMPLIÓ** el numeral 11 del artículo 6 y el artículo 25 del Estatuto Orgánico del MAS-IPSP. No obstante el partido político deberá considerar la aplicación de la paridad y equidad para completar la elección de los cinco (5) cargos en acefalia.

**El Tribunal Departamental de Disciplina y Ética.** El artículo 82 numeral 1 del Estatuto Orgánico del MAS-IPSP indica que los Tribunales de Disciplina y Ética Departamentales, estarán compuestos: *“Por cinco (5) miembros titulares, al menos dos (2) serán mujeres (...)”*. Según el registro audiovisual la comisión de supervisión, verificó y registró en el desarrollo del 6to. Congreso Ordinario Departamental del MAS-IPSP de Potosí, la elección de tres (3) mujeres y dos (2) hombres como miembros titulares postulados por las organizaciones sociales del departamento; en este sentido se **CUMPLIÓ** el artículo 82 del Estatuto Orgánico del MAS-IPSP.

- **Participación de jóvenes como de naciones y pueblos indígena originario campesinos.** La comisión técnica de supervisión, conforme al registro audiovisual (Anexo N° 3) y las listas de delegadas y delegados con respaldo de las organizaciones sociales, verificó la participación de jóvenes y representantes de las naciones y pueblos indígenas a través de la *“Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos Originarios Quechuas del Altiplano Sud, Central Única de Trabajadores Originarios Campesinos del Municipio de Torotoro y Arampampa, Ayllus Originarios de los Suyus Charcas Qhara Qhara de Chuquiuta, Central Única de Trabajadores Originarios y Ayllus de la 1ra. Sección de Colquechaca, Central Sindical de Trabajadores Originarios de la Primera Sección San Pedro de Buena Vista de Potosí, Central Sindical de Trabajadores Originarios de la Segunda Sección de Caripuyo de Norte de Potosí, Central Sindical Única de Trabajadores Originario de la Primera Sección Sacaca de la Provincia Alonso de Ibañez, Federación de Ayllus Originarios Indígenas del Norte de Potosí, Federación de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias Quechua “Bartolina Sisa”*, organizaciones identificadas entre las listas de participantes acreditados al 6to Congreso Ordinario Departamental del MAS-IPSP de Potosí<sup>5</sup>.

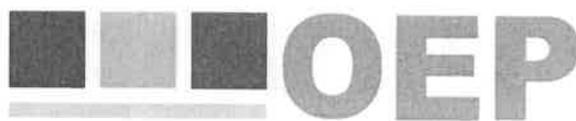
<sup>4</sup> OEP Participación de las Mujeres en las Democracias (pág. 6) *“La equidad de género consiste en nivelar las oportunidades existentes para repartirlas de manera justa entre ambos sexos. Los hombres y las mujeres deben contar con las mismas oportunidades de desarrollo”*

<sup>5</sup> Las listas de delegados y delegadas acreditados, para su verificación se adjunta al presente informe.

#### 4. CONCLUSIONES.

En el marco de los antecedentes descritos y el artículo 14 del *Reglamento para la Supervisión a Organizaciones Políticas*, sobre la acción de supervisión al 6to. Congreso Ordinario de la Dirección Departamental del MAS-IPSP Potosí, el presente informe concluye:

- 4.1. La comisión técnica de supervisión de conformidad al artículo 12 del *Reglamento para la Supervisión de Organizaciones Políticas*, llevó a cabo la **reunión de coordinación previa** el día viernes 1 de julio de 2022 con miembros de la dirección nacional y delegados políticos del MAS – IPSP, en las que se abordó sobre aspectos técnicos, metodológicos y el cumplimiento de la normativa electoral y Estatuto Orgánico en el 6to. Congreso Ordinario de la Dirección Departamental del MAS-IPSP de Potosí.
- 4.2. **La conducción del acto orgánico** en un primer momento fue asumida por los representantes del Directorio Nacional del MAS-IPSP hasta la elección y posesión del *presídium*, instancia que posteriormente condujo el 6to. Congreso Ordinario de la Dirección Departamental del MAS-IPSP de Potosí para la elección mediante el voto secreto y por aclamación del Directorio Departamental del MAS-IPSP como del Tribunal Departamental de Disciplina y Ética; por tanto se **CUMPLIÓ** con lo señalado en el artículo 46 numeral 2, 47 numeral 5 y 48 del Estatuto Orgánico del MAS-IPSP.
- 4.3. En cuanto a la **conformación del quórum**, la comisión técnica de supervisión del OEP, verificó que la comisión de poderes en base a la lista de participantes de las organizaciones sociales y mediante el aplicativo YO PARTICIPO comprobó que las y los 660 (248 mujeres y 412 hombres) congresistas de las regionales Centro, Norte, Sud y Sud Oeste, Centro Urbano de Potosí y sectores de Salud, Magisterio y Cooperativas Mineras, cuentan con el registro de militancia por tanto se **CUMPLIÓ** el numeral 4 del artículo 46 *-militantes acreditados-* y el numeral 2 del artículo 47 *-listas de militantes con respaldo de sus organizaciones-* del Estatuto Orgánico del MAS-IPSP, tomando en cuenta que el Estatuto del MAS-IPSP no regula el quorum o cantidad de delegados acreditados para la instalación de un congreso ordinario departamental.
- 4.4. En cuanto al **porcentaje de participación de hombres y mujeres** la comisión técnica de supervisión observó y verificó lo siguiente:
  - **Participantes del 6to. Congreso Ordinario Departamental:** 412 (62%) hombres y 248 (38%) mujeres de un total de 660 delegadas y delegados acreditados y con registro de militancia.
  - **Postulantes electos para la Dirección Departamental del MAS-IPSP de Potosí:** 6 (60%) hombres y 4 (40%) mujeres de un total de 10 cargos electos según la composición del esquema orgánico, quedando en acefalia cinco (5) Secretarías.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

- **Postulantes electos para el Tribunal Departamental de Disciplina y Ética:** 2 (40%) hombres y 3 (60%) Mujeres de un total de cinco (5) miembros.
- 4.5. En cuanto al **cumplimiento de los requisitos de los postulantes a la dirigencia electa** señalado en el artículo 24 al cual nos remite el artículo 56 del Estatuto Orgánico del MAS-IPSP, de los 10 postulantes electos, cuatro (4) mujeres y cinco (5) hombres **CUMPLIERON** en presentar los requisitos señalados en los numerales 2, 3, 4 y 6 del artículo 24 y el numeral 4 del artículo 47 (***certificado de haber prestado servicios al instrumento político durante su trayectoria dirigenal***) aplicado como alternativa al registro de los diez (10) años de militancia, que se aprobó previamente en el 6to. Congreso Ordinario. Una persona electa para la cartera de Secretaría Económica no presentó ningún documento que permita verificar el cumplimiento de los requisitos.
- 4.6. En cuanto al **cumplimiento de requisitos de los postulantes electos para el Tribunal Departamental de Disciplina y Ética**, las y los siete (7) postulantes electos (entre titulares y suplentes) que componen esta instancia, **CUMPLIERON** con la presentación de los requisitos señalados en el numeral 4 del artículo 82 del Estatuto Orgánico del MAS-IPSP.
- 4.7. En cuanto al **procedimiento de elección de la dirigencia del MÁS-IPSP**. El pleno del 6to. Congreso Ordinario Departamental de Potosí, aprobó la modalidad del voto secreto para la elección de la Presidencia, y la asignación de los cargos de: Vicepresidencia, Secretaria de Vivir Bien, Secretaria de Coordinación con Organizaciones Sociales y Secretaria Política de la directiva bajo criterios de alternancia (hombre y mujer) y la cantidad de votos obtenidos; y la modalidad de consenso y aclamación para el resto de las Secretarías que fueron designadas previo acuerdos internos de manera directa por las organizaciones sociales detallado en el cuadro 8 del presente informe. Al respecto la comisión técnica de supervisión observó y verificó el **CUMPLIMIENTO** del artículo 47, numeral 1 del Estatuto Orgánico del MAS-IPSP.<sup>6</sup>
- 4.8. En cuanto a la **nómina de personas electas**, la comisión técnica de supervisión según el registro audiovisual del 6to. Congreso Ordinario Departamental del MAS-IPSP de Potosí, en la elección, asignación y aclamación de los cargos que componen la Dirección Departamental del MAS-IPSP de Potosí, por remisión del artículo 55 de estatuto, verificó el **CUMPLIMIENTO** del artículo 25, en sus numerales 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9 10 y 11 del Estatuto Orgánico del MAS-IPSP, con excepción de los numerales 11, 12, 13, 14 y 15, estas cinco (5) secretarías han quedado en acefalía como se describe en el análisis técnico, de acuerdo al siguiente detalle:

<sup>6</sup> El cargo de presidencia mediante voto secreto y los cuatro (4) siguientes mediante asignación en base a los resultados de dicha votación y aplicación de los criterios de alternancia (hombre y mujer). Los sucesivos cinco (5) cargos de la Directiva, por consenso y aclamación, previo acuerdos internos de manera directa por las organizaciones sociales. Quedaron en acefalía cinco (5) cargos como consecuencia de los desacuerdos suscitados entre los representantes de los participantes en el 6to. Congreso Ordinario.

**Cuadro 15: Nómina de electas y electos a la Dirección Departamental del MAS-IPSP de Potosí**

N°	Nombres y Apellidos	Cargo electo	Modalidad de elección
1	Wilber Mamani Paco	Presidente	Voto secreto y asignación por prelación, paridad y alternancia de acuerdo a la cantidad de votos.
2	Sara Concepción Tito Arenas	Vicepresidente	
3	Oswaldo Mayta Cardenas	Secretario del Vivir Bien	
4	Rita Salvatierra Bautista	Secretario de Coordinación con Organizaciones Sociales	Consenso y aclamación
5	Andrés Nelson Condori Martinez	Secretaria Política	
6	Severina Carlo Perez	Secretaria Orgánica	
7	Wilson Mamani	Secretaria Económica	
8	Leonilda Roxana Grimaldez Ruiz	Secretaria de Fiscalización	
9	Walter Jesús Morales Saavedra	Secretaria de la Madre Tierra	
10	Carlos Sola Gutierrez	Secretaria de Educación y Formación Política	Acefalia
11		Secretaria de Despatriarcalización	
12		Secretaria de Comunicación y Tecnologías de Información	
13		Secretaria de Juventudes	
14		Secretaria Electoral	
15		Secretaria de Cultura, Salud y Deportes	

**4.9.** El **periodo de mandato** de la dirigencia electa es de dos (2) años a partir de su elección y posesión, realizada el 1, 2 y 3 de julio de 2022, tomando en cuenta que el Congreso Departamental de manera obligatoria y ordinariamente se reunirá cada dos (2) años como señala el numeral 1 del artículo 46 concordante con el numeral 1 del artículo 57, ambos del Estatuto Orgánico del MAS-IPSP. En cuanto al Tribunal Departamental de Disciplina y Ética será de dos (2) años calendario de conformidad al numeral 3 del artículo 82 del Estatuto.

**4.10.** En cuanto a la **paridad y alternancia**, la comisión técnica de supervisión verificó que los delegados acreditados al 6to. Congreso Ordinario de la Dirección Departamental del MAS-IPSP de Potosí promovieron el derecho de la mujer a ser elegida entre las seis (6) postulaciones a la presidencia, cuya votación permitió la asignación bajo criterios de alternancia (hombre y mujer) de los 5 primeros cargos de la Dirección Departamental del MAS-IPSP de Potosí; a los que se adicionan por aclamación las postulantes presentados por cada organización social, reflejando la igualdad real y equidad de género en la estructura orgánica de la organización política donde la paridad entre los cargos directivos es transversal y queda conformada por cuatro (4) mujeres y seis (6) hombres, información organizada en el Cuadro 14 "Nómina de personas electas al Directorio Departamental del MAS-IPSP de Potosí"; por tanto se CUMPLIÓ con el numeral 11 del artículo 6 y 25 del Estatuto Orgánico del MAS-IPSP; no obstante, el partido político MAS-IPSP deberá considerar los criterios de paridad y alternancia en la elección de los restantes cinco (5) cargos que quedaron en acefalía por la interrupción de la elección mediante el mecanismo del consenso y la aclamación de postulaciones a las secretarías que componen la Dirección Departamental del MAS-IPSP de Potosí.

4.11. En cuanto a la **participación de jóvenes y naciones y pueblos indígena originario campesinos**, la comisión técnica de supervisión, de la observación realizada *in situ*, verificó la participación de la organización de “*Juventudes de Potosí*”, y de tres (3) organizaciones indígena originaria campesinas que aglutinan a centrales y subcentrales: *Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos Originarios Quechuas de Potosí*, *Federación de Ayllus Originarios Indígenas del Norte de Potosí* y *Federación de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias Quechua “Bartolina Sisa*.”

## 5. RECOMENDACIONES.

En atención a las conclusiones citadas y de conformidad a los artículos 14 y 15 del *Reglamento para la supervisión a las organizaciones políticas*, se recomienda remitir el presente informe de supervisión a Sala Plena del TSE para:

- 5.1. CONSIDERAR el presente informe técnico de supervisión sobre la elección de la dirigencia del MAS-IPSP de Potosí en el 6to. Congreso Ordinario de la Dirección Departamental, realizado los días 1, 2 y 3 de julio de 2022 en el coliseo del municipio de Torotoro del departamento de Potosí.
- 5.2. INSTRUIR a Secretaría de Cámara del TSE, la notificación formal al Presidente y Delegado Nacional del MAS-IPSP en copia al Delegado Departamental ante el TED Potosí, con la determinación asumida por Sala Plena del TSE.
- 5.3. AUTORIZAR a la DN-SIFDE para que a través de la Sección de Comunicación e Información Intercultural publique el Informe Técnico de Supervisión a la elección de la dirigencia realizada en el 6to. Congreso Ordinario de la Dirección Departamental del MAS-IPSP de Potosí, la resolución de aprobación y un resumen del material audiovisual en la página web del Órgano Electoral Plurinacional (<https://www.oep.org.bo/>).

Es cuanto se tiene a bien informar.

